



N° 167 -2023 - DRSL - RL - HH - SBS/DE

RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Huaral, 05 de abril del 2023

VISTO, el Expediente N° 02657844 que contiene el Nota Informativa N° 029 - UE.407-RL-HH-SBS-UGC-03-2023, emitido por la Jefatura de la Unidad de Gestión de la Calidad ; y el Informe Legal N° 112 - UE.407-RL-HH -SBS -OAL-03-2023;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 26842, Ley General de Salud, establece que es responsabilidad del estado promover las condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestación de salud a la población, en términos socialmente aceptables de seguridad, oportunidad y calidad;

Que, con Resolución Ministerial N° 519-2006/MINSA de fecha 30 de mayo de 2006, se aprobó el Documento Técnico Sistema de Gestión de la Calidad en Salud, el cual señala como finalidad de este sistema: "Contribuir a fortalecer los procesos de mejora continua de la calidad en salud, en los establecimientos de salud y servicios médicos de apoyo";

Que, mediante Resolución Ministerial N° 727-2009/MINSA de fecha 29 de octubre de 2009, se aprobó la Política Nacional de Calidad en Salud, y establece como su finalidad: "Contribuir a la mejora de la calidad de atención en salud, en las organizaciones proveedoras de servicios de salud, mediante la implementación de directrices emanadas de la Autoridad Sanitaria Nacional";

Que, mediante la Nota Informativa N° 029 -UE.407-RL-HH-SBS-UGC-03-2023, la Jefatura de la Unidad de Gestión de la Calidad, propone la actualización de la Resolución Directoral de los Responsables del Sistema de Gestión de la Calidad en Salud del Primer Nivel de Atención y las Micro Redes de Salud Huaral - Chancay periodo 2023, dejando sin efecto la Resolución Directoral N° 070-2021-DRSL-RL-HH-SBS/DE, del 11 de Marzo de 2021;

Que, mediante Informe Legal N° 112 - UE.407 - RL -HH -SBS -AL - 03 - 2023, de fecha 20 de marzo del 2023., se concluye que resulta procedente el acto resolutivo antes mencionado,

Que, con el propósito de proseguir las acciones y procedimientos administrativos necesarios para el cumplimiento de los objetivos institucionales propuestos, resulta pertinente atender lo solicitado por la Jefatura de la Unidad de Gestión de la Calidad;

Que, mediante Oficio N° 087 -UE.407-RL- HH-OPE-03 - 2023 de fecha 27 de Marzo del 2023, la Oficina de Planeamiento Estratégico a través del Área de Organización con Informe N° 071 UE.407-RL-HH-SBS-OPE/AO-03-2023, emite opinión favorable al acto resolutivo de actualización de la Resolución Directoral N° 070-2021-DRSL-RL-HH-SBS/DE, de fecha 11 de marzo del 2021, y la designación de los Responsables del Sistema de Gestión de la Calidad en Salud del Primer Nivel de Atención de la Red de Salud Huaral Chancay . Año 2023;

Que, mediante Ordenanza Regional N° 014-2008-CR-RL, se aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Red de Salud Huaral y el Hospital "San Juan Bautista" Huaral, y su modificatoria Ordenanza Regional N° 008-2014-CR-RL;

De conformidad con lo dispuesto por la Resolución Directoral N° 039 - 2023-GRL - GRDS - DIRESA - LIMA/DG de fecha 19 de Enero del 2023, que otorga facultades al Director del Programa Sectorial II - Dirección Ejecutiva del Hospital de Huaral y SBS de la Dirección Regional de Salud Lima de la Gerencia Regional de Desarrollo Social del Gobierno Regional de Lima;



Nº – 2023 – DRSL – RL – HH – SBS/DE

Estando a lo propuesto por la Unidad de Gestión de la Calidad, con la opinión favorable de la Oficina de Planeamiento Estratégico y la visación de la Unidad de Gestión de la Calidad, de la Sub Dirección Ejecutiva y Asesoría Legal del Hospital Huaral San Juan Bautista Huaral;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- DEJAR SIN EFECTO la Resolución Directoral N° 070-2021-DRSL-RL-HH-SBS/DE, de fecha 11 de Marzo del 2021, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo Segundo.- ACTUALIZAR, a los “Responsables del Sistema de Gestión de la Calidad en Salud del Primer Nivel de Atención y Micro Redes de la Red de Salud Huaral – Chancay”, periodo 2023, el mismo que estará integrado por los siguientes servidores:

- **Obst. Carol Raquel YABAR VARGAS**
Responsable del Primer Nivel de Atención de la Red de Salud Huaral Chancay
- **C.D Mirtha ROBLES ESPINOZA**
Responsable de la Micro Red Huaral
- **C.D. Zenon Armando BRAVO BALDEON**
Responsable de la Micro Red Peralvillo
- **Lie. Nutr. Cristhian OVALLE CARRION**
Responsable de la Micro Red Acos
- **Obst. María de Jesús NUÑEZ DE LA CRUZ**
Responsable de la Micro Red Yunguy
- **Asist. Social. Lizeth Xiomy JAIMES OCROSPOMA**
Responsable de la Micro Santa Cruz
- **C.D. Mayra Alessandra CASTAÑEDA SOSA**
Responsable de la Micro Red Añasmayo

Artículo Tercero.- DISPONER que los responsables del Sistema de Gestión de la Calidad en Salud, cumplan las funciones y competencias asignadas por la normatividad vigente en el ámbito de la Red de Salud Huaral – Chancay.

Artículo Cuarto.- DISPONER la publicación de la presente resolución en el Portal Web del Hospital San Juan Bautista Huaral. ***

Regístrese y Comuníquese

GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
DIRECCION REGIONAL DE SALUD
UE 407 - HOSPITAL HUARAL Y SBS

M.C. Juan Diaz Amado
C.M.P. 0198377 - R.N.S. 019948
DIRECTOR EJECUTIVO

JDA/CRSV/cmss

c.c. DIRESA
c.c. Sub Dirección Ejecutiva
c.c. Oficina de Planeamiento
c.c. Oficina de Salud Integral
c.c. Unidad de Gestión de la Calidad
c.c. Interesados
c.c. Archivo